



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2016-MDS/A**

Sayán, 28 de octubre de 2016.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la abogada María de los Ángeles Petit es Magíster en Dirección y Gestión Pública Local – Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) – Universidad Carlos III de Madrid, Granada – España. Dentro de su trayectoria profesional destaca haber sido Directora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Entre Ríos en el año 1991; ha sido Directora de Comunicación Social de la Municipalidad de Concordia entre el año 1995 a 1996; se ha desempeñado como Secretaria de Control de Gestión de la Municipalidad de Concepción de Uruguay entre los años 1999 al 2003; Directora General de Relaciones Municipales – Ministerio de Economía de la provincia de Entre Ríos entre el año 2003 al 2007; Diputada de la nación Argentina – Presidente Bloque Peronismo Federal entre el año 2007 al 2009, y actualmente se desempeña como Coordinadora General de Gabinete de la Municipalidad de Concordia, Entre Ríos de la República de Argentina.

Que, la abogada María de los Ángeles Petit, ha recibido el reconocimiento denominado "Cabildo de Plata 2003", por su labor en la Secretaría de Control de Gestión de la Municipalidad de Concepción de Uruguay Entre Ríos 1999-2003, en el año 2004, fue distinguida por su "Labor destacada en función pública", Día Internacional de la Mujer Argentina de Municipios FAM- Buenos Aires; distinción "Compromiso con la Paz a favor del acercamiento entre los pueblos" por la presencia en Palestina e Israel, Embajada de Palestina en el año 2005; distinción "Gobernador Enrique Tomas Cresto", Honorable Senado de la Nación – Federación Argentina de Municipios – FAM, y ha sido autora del libro: ¿República Federal o Unitaria? Descentralización Institucionalización – Centralización económica: su incidencia sobre los gobiernos locales 2016

Que, en el contexto de su visita al distrito de Sayán, es menester que la Municipalidad Distrital de Sayán a través de su señor Alcalde le otorgue un merecido reconocimiento por su encomiable labor, dedicación y profesionalismo, por tanto;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** la distinción Municipal de "HUESPED ILUSTRE" del distrito de Sayán, a la abogada **MARIA DE LOS ANGELES PETIT**, actual Coordinadora General de Gabinete de la Municipalidad de Concordia, Entre Ríos – República de Argentina, en el contexto de su valiosa visita a nuestro distrito de Sayán, y como testimonio de respeto y gratitud por su encomiable labor, dedicación y profesionalismo.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Félix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE